



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0235 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife. Página 1

8L/PNL-0236 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Socialista Canario**, sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro. Página 2

8L/PNL-0238 De los **GGPP Socialista Canario** y **Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario. Página 5

8L/PNL-0239 De los **GGPP Socialista Canario**, **Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Mixto**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Página 6

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0020 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre deterioro de la gestión pública de la Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-33). Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0235 *Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife.*

(Registro de entrada núm. 4.407, de 14/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados D. Julio Cruz Hernández y Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El año 2012, ha sido con diferencia, el más negativo en cuanto al número de incendios forestales y las devastadoras consecuencias de los mismos. En España se registraron alrededor de 14.700 incendios, apenas un 9,7 por ciento inferior a la media registrada en el último decenio, si bien la superficie forestal afectada rondó las 200.000 hectáreas, lo que supuso un incremento del 77% respecto a la media mencionada.

En Canarias los incendios afectaron a una extensa superficie forestal alcanzando a los parques nacionales de El Teide, Garajonay y La Caldera, con las devastadoras consecuencias que todos conocemos.

El Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares poseen medios terrestres y helicópteros dedicados de forma permanente a la prevención y extinción de incendios, si bien, en ocasiones, dichos medios resultan insuficientes por lo que se hace preciso el apoyo a las labores de extinción con medios aéreos, principalmente a través de hidroaviones.

Un buen ejemplo de ello, fueron los incendios acaecidos el último verano en la islas, para los que se solicitó al Gobierno de España el envío de hidroaviones al objeto de colaborar en las labores de extinción.

La localización de estos medios dependientes del Ejército del Aire a más de 2.000 kilómetros de las islas, supone, sin contar con el tiempo necesario para cursar y admitir la solicitud, una demora en su llegada a Canarias de, al menos, veinticuatro horas, lo cual implica, en la mayoría de los casos un aumento de la superficie quemada.

Por ello, se hace precisa la localización en las islas de estas aeronaves, a los efectos de poder prestar su apoyo a la extinción de incendios en las islas en un tiempo razonable.

Estas cuestiones ya se pusieron de manifiesto en la tramitación y aprobación por la Cámara de la Proposición no de Ley sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente (8L/PNL-0106), aprobada el pasado 11 de septiembre de 2012.

Cuestión que no ha recibido respuesta por el Gobierno de España y cuya necesidad se hace más patente que nunca ante la no renovación por parte del Ministerio de Medio Ambiente del contrato de operación y mantenimiento de cinco de sus 22 hidroaviones a partir de marzo.

Asimismo, las condiciones orográficas y biológicas de la Gomera, con una masa forestal altamente densa, principalmente en el entorno e interior del Parque Nacional de Garajonay, hacen recomendable la presencia continua, por lo menos en las temporadas de mayor riesgo de incendios, de un equipo de intervención rápida para poder sofocar en los primeros momentos de la combustión cualquier conato de incendio pues, de no ser así, el riesgo de propagación es muy alto.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. *A dotar a las Unidades de Intervención en Emergencias, UIEM Gando, en la isla de Gran Canaria y UIEM en Los Rodeos, en Tenerife, integradas ambas en la Unidad Militar de Emergencias (UME) de, al menos, un hidroavión por unidad de intervención de forma permanente o, en todo caso, durante el período de riesgo medio y alto de incendios forestales que fije el INFOCA.*

2. *A dotar a la isla de La Gomera de un equipo de intervención rápida tipo BRIF, vinculado obligatoriamente a la operatividad de un helicóptero tipo Kamof con sede permanente en esta isla, o al menos en las épocas de riesgo señaladas anteriormente.*

Canarias, a 14 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0236 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro.

(Registro de entrada núm. 4.412, de 14/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Javier Morales Febles, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan de Sostenibilidad de El Hierro aprobado el 27 de noviembre de 1997 por el Cabildo de El Hierro se recoge la idea de hacer de la isla un lugar autosostenido. Esta posibilidad queda respaldada en el “Libro Blanco para una estrategia y un Plan de acción Comunitarios”, desarrollado por la Comisión Europea, en el que se cita: “[...] se seleccionará a una serie de comunidades, regiones, ciudades e islas entre aquellas que puedan aspirar razonablemente a asegurarse la totalidad de su suministro de electricidad a partir de fuentes de energías renovables [...]”. Finalmente se incluía este proyecto en el Plan Insular de Ordenación de El Hierro, aprobado definitivamente el 17 de junio de 2002.

En enero de 2000, la isla fue declarada Reserva de la Biosfera. Este sello de distinción se le concede a la isla por la especial conservación de su riqueza medioambiental y cultural, así como por la búsqueda del progreso y desarrollo de sus habitantes. Este hecho supone que cualquier actuación encaminada a reducir la presión antrópica sobre los hábitats naturales mediante el autoabastecimiento de energía eléctrica a través del uso de energías renovables se considere de notable importancia para el desarrollo social, económico y ambiental de la isla de El Hierro.

En este marco, el Cabildo de El Hierro, Unelco SA y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) se inclinaron por el desarrollo del proyecto denominado “Central Hidroeléctrica de El Hierro”, con el objetivo de que esta isla sea la primera capaz de autoabastecerse de energía eléctrica por medio de fuentes de energía totalmente renovables. En una primera fase se elaboró un estudio de viabilidad técnica en el que se determinó la configuración óptima de aerogeneradores, turbinas hidráulicas, volúmenes de depósitos y equipos de bombeo a instalar en la nueva central.

El director general del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) y el Presidente del Cabildo Insular, en representación de la promotora del proyecto, Gorona del Viento El Hierro SA, firmaron el 20 de marzo de 2007 el convenio por el que se regulan los mecanismos de aportación de fondos públicos y de control y seguimiento de las actuaciones de esta iniciativa. Esta fecha fue clave, ya que garantizó la mayor parte de la financiación necesaria para llevar a cabo los trabajos.

El proyecto, con un coste de 82 millones de euros está promovido por Gorona del Viento El Hierro, SA, participada por el Cabildo Insular (60%), Endesa (30%) y el Instituto Tecnológico de Canarias (10%). Para esta inversión se han venido contemplando ayudas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado por un importe de hasta 35 millones de euros, que serán transferidos al IDAE como subvenciones nominativas para su concesión a Gorona del Viento El Hierro, SA.

El apoyo público que precisaba la iniciativa se ha concedido en el marco de las actuaciones que lleva a cabo el Gobierno en materia de ahorro, diversificación energética, aprovechamiento de las energías renovables y respeto al medio ambiente y por tratarse de un proyecto de alta innovación tecnológica y ejemplarizante, el cual permitirá poner en práctica un modelo de gestión energética integrada hidroeléctrica-eólica, altamente replicable en otras islas y en territorios peninsulares, ya que facilitará la integración de la energía eólica en el sistema eléctrico nacional.

FUNDAMENTOS

De índole socio-económica:

En agosto de 2009 comienzan las obras de ejecución de la Central Hidroeléctrica de El Hierro, con la que se pretende disminuir la dependencia energética que la Isla tiene del exterior. Con la consecución de este objetivo se obtienen numerosos beneficios medioambientales y económicos ligados a la generación energética:

- Evitar el consumo anual de 6.000 toneladas de diesel, lo que equivale a 40.000 barriles de petróleo que tendrían que llegar importados y en barco a la isla, lo que supone un ahorro de más de 2 millones de euros anuales.
- La no emisión a la atmósfera de 18.700 toneladas al año de CO₂, principal causante del efecto invernadero. Ese CO₂ equivale al que podría fijar un bosque de entre 10.000 y 12.000 hectáreas, una superficie equivalente a 20.000 campos de fútbol.

- Evitar la emisión a la atmósfera de 100 toneladas anuales de dióxido de azufre y de 400 toneladas anuales de óxidos de nitrógeno, equivalente a las emisiones de un autobús de línea que recorriese 600 millones de kilómetros.

Lo que inicialmente se planteaba como un proyecto meramente energético, de generación eléctrica y, por consiguiente, optimización de la gestión del recurso hídrico en la Isla (por su vinculación al consumo de energía), ha dado lugar a un valioso abanico de sinergias que, ligadas al Plan de Desarrollo de la Isla, sientan las bases definitivas de las líneas del progreso herreño:

- El interés internacional despertado por la Central Hidroeléctrica de El Hierro, gracias a los avances en materia de innovación tecnológica que suscitan, a su vez, alabanzas en la comunidad científica internacional, ha hecho conocida la Isla de El Hierro en todo el mundo a través de la difusión de la prensa internacional.

- Al mismo tiempo, el impacto mediático del proyecto, se traduce en una fuente de promoción y atrayente turístico. Ya se ha hecho notar, durante los últimos años, la afluencia constante de público que viaja a El Hierro para visitar la Central Hidroeléctrica y conocer en primera persona los avances del proyecto. Se trata de beneficios económicos ligados al sector turístico y de servicios.

- Durante el presente año, Gorona del Viento El Hierro, SA, y el Cabildo de El Hierro, como socio mayoritario, ya contemplan en el calendario destacadas citas con grupos profesionales que tienen previsto viajar a El Hierro por el motivo señalado.

El término “turismo científico”, se implanta en la Isla asociado a la idea de afianzar la promoción del destino El Hierro como centro de innovación tecnológica y laboratorio de sostenibilidad e investigación.

- A su vez, el campo de la formación en El Hierro, Canarias, así como a nivel nacional e internacional, se beneficia de la puesta en marcha de un sistema pionero en la Isla. Gorona del Viento El Hierro, SA mantiene un convenio con la Consejería de Formación del Gobierno de Canarias por el que, por segundo año consecutivo, una veintena de alumnos consigue realizar prácticas especializadas en la Isla tras cursar el Ciclo Superior de Instalaciones Electrotécnicas, implantado en el IES Garoé en el marco de este convenio.

En la misma línea, se mantiene un acuerdo con la Dirección General de Educación de Berlín, que permite que alumnos de Alemania puedan realizar prácticas de formación profesional en la Central Hidroeléctrica de El Hierro. En 2013, Gorona del Viento ya ha recibido las solicitudes que permitirán continuar con este acuerdo. A su vez, y bajo el amparo de esta Declaración de Intenciones con Berlín, técnicos especializados alemanes, viajarán a El Hierro en las próximas fechas para asesorar al profesorado actual sobre la promoción de programas que faciliten la movilidad de estudiantes en Europa.

- El Cabildo de El Hierro, como impulsor de la idea de la Central Hidroeléctrica y socio mayoritario de la empresa promotora, da respuesta a invitaciones y convocatorias generadas por organismos internacionales para que El Hierro esté presente en eventos de prestigio. La divulgación del sistema de autoabastecimiento energético de El Hierro en foros de índole mundial, nos permite llevar la marca de la Isla a foros de interés para la promoción turística de la misma.

De índole legal y técnica:

El 15 de marzo de 2013, se aprueba, por el Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley para la Garantía de Suministro e Incremento de la competencia en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares.

En el primer apartado, de Exposición de motivos, se indica que:

- “Los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares son objeto de una regulación eléctrica singular con el doble objetivo de garantizar el suministro de energía eléctrica y su calidad al menor coste posible.”

- Además, “La especial vulnerabilidad de los sistemas insulares y extrapeninsulares derivada de su aislamiento, unidad a la necesidad de lograr una mayor penetración de las energías renovables.”

- “Las instalaciones hidráulicas de bombeo se han revelado elementos fundamentales para dotar a los sistemas eléctricos de capacidad de respuesta rápida y segura, facilitando su adecuada gestión.”

- “Los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares son especialmente vulnerables y la seguridad de suministro depende de la urgente incorporación de instalaciones de generación de bombeo para, de esta forma, favorecer la penetración de las energías renovables no gestionables”.

En base a lo expuesto, el caso de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento El Hierro, no se corresponde con una instalación de bombeo ni con una instalación híbrida con bombeo.

Ya en la orden por la que se establece el método de cálculo de los costes fijos y variables de la instalación de producción eléctrica hidroeléctrica de Gorona del Viento, “se considera, la Central de Gorona del Viento, como una única instalación, retribuyéndose únicamente la energía generada, medida en el punto frontera de la misma, sin tener en cuenta los flujos internos de forma que se optimice el funcionamiento del bombeo”

Por otra parte, en dicha orden, “se ha considerado como alternativa retribuir la central como si se tratara de dos centrales separadas, por un lado el parque eólico y por otro lado la planta de turbinación bombeo”

Estando en posesión, la empresa Gorona del Viento El Hierro, de la autorización del Parque Eólico, y de la totalidad de la capacidad de implantación de energías renovables en la isla de El Hierro; disponiendo de autorización administrativa de la Instalación; y habiendo resultado inscrita en el registro de preasignación de retribución de instalaciones de régimen especial, se expone que dicha Central generadora de energía no se encuentra en el ámbito de afectación del Proyecto de Ley de Garantía de Suministro que atañe a los sistemas de bombeo insulares. El caso de la Central Hidroeléctrica de El Hierro corresponde a las excepciones a la limitación en la titularidad de las instalaciones recogidas en la disposición adicional segunda del mencionado proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, el se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las iniciativas necesarias para la defensa de los intereses del Cabildo en la sociedad Gorona del Viento El Hierro, SA, y la titularidad del 60% de la misma, así como de la instalación “Central Hidroeléctrica de El Hierro” y del porcentaje en que participa el Gobierno de Canarias como socio propietario.*

- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que manifieste su disconformidad al Gobierno del Estado con el Proyecto de Ley de Garantía de Suministro e Incremento de la Competencia en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, y singularmente, en lo que se refiere a la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento en la isla de El Hierro.*

- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno central para manifestar su desacuerdo con el Proyecto de Ley en lo que se refiere a la inclusión de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento en la isla de El Hierro en los sistemas a los que hace referencia dicho proyecto.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GPSC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0238 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario.

(Registro de entrada núm. 4.416, de 14/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario CC-PNC-CCN, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera y de la diputada Claudina Morales Pérez para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado día 16 de abril de 2013 se publicaba en el *Boletín Oficial del Estado* número 91, la Orden Ministerial del Departamento de Defensa, Orden DEF/609/2013, de 4 de abril, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento “Teniente Coronel Valenzuela”, en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas).

En dicha Orden se determina la zona próxima de seguridad, cuya finalidad, según el artículo 9, punto 2, del Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, es garantizar en todas las direcciones el aislamiento y defensa inmediata de las instalaciones de que se trate y asegurar el empleo eficaz de sus medidas sobre los sectores de actuación que tuviere encomendados, así como garantizar la seguridad de las propiedades próximas.

El cuartel Teniente Coronel Valenzuela es una instalación militar de limitado uso y utilizada en esporádicas ocasiones para prácticas de tiro y ejercicios de adiestramiento menor. La declaración de interés de defensa nacional implica ampliar las instalaciones militares en más de un millón de metros cuadrados como zona de seguridad. En concreto, dichas instalaciones se encuentran ubicadas en una parcela de 1.377.959,61 metros cuadrados, a lo que hay que sumarle, tras la declaración, 1.169.220,89 metros cuadrados, por lo que tendrá una superficie total de más de 2,5 millones de metros cuadrados.

Tanto el Cabildo de Fuerteventura como el Ayuntamiento de Puerto del Rosario han mostrado su rechazo a esta decisión del Ministerio de Defensa, por afectar al trazado de uno de los tramos de la autovía, a la ampliación del aeropuerto de Fuerteventura y a la expansión urbana del barrio de El Matorral.

Desde la llegada del PP al Gobierno de España, el Ministerio de Defensa ha duplicado sus terrenos en la isla de Fuerteventura. En ese tiempo se ha ampliado el área afectada por el campo de tiro de Pájara, se han llevado a cabo las obras en las instalaciones de la Montaña de La Muda, ampliando también su área de afección, y ahora la ampliación del acuartelamiento de el Matorral. Todo ello sin dialogar, sin consultar y sin escuchar a las administraciones locales de la isla. Esta falta de diálogo por parte del Ministerio de Defensa no obedece a los principios de colaboración y coordinación que deben imperar en las relaciones entre las diferentes administraciones.

Nos preocupa además la información aparecida recientemente en los medios de comunicación acerca de la creación de una sección para operaciones en el desierto que se quiere desarrollar en la Isla de Fuerteventura, sobre lo que no se tiene conocimiento de forma oficial. Ya que esta información no hace más que añadir incertidumbre tanto en las instituciones como en la población que ven con preocupación el incremento de la militarización de la Isla de Fuerteventura.

Consideramos que el Ministerio de Defensa debe abrir un proceso de diálogo con las administraciones públicas canarias, en especial con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Cabildo Insular de Fuerteventura, Instituciones que tienen en tramitación sus respectivos instrumentos de planeamiento, como son el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Insular de Ordenación del Territorio, que se verían ahora afectados, y que podrían servir de soporte a convenios mediante los cuales se viesan satisfechas las necesidades en materia de Defensa Nacional y, además, las aspiraciones de progreso y desarrollo de los habitantes de Fuerteventura.

El Gobierno de España debe ser sensible al agotamiento de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Fuerteventura por las numerosas instalaciones de carácter militar que se emplazan en la isla y, en especial, en los municipios de Puerto del Rosario y Pájara, que deben ser valoradas en el necesario proceso de diálogo que debe abrirse, poniendo además sobre la mesa en dicho diálogo la necesidad de disponer, por parte del Ministerio de Defensa, de dos acuartelamientos en el municipio de Puerto del Rosario con apenas 8 kilómetros de distancia entre ambos.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Proceder de forma inmediata a la revocación de la Orden del Ministerio de Defensa DEF/609/2013, de 4 de abril, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura (Las Palmas), publicada en el BOE de 16 de abril de 2013.

2.- Abrir una mesa de diálogo entre el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario a los efectos de compatibilizar las instalaciones y necesidades del Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela con el desarrollo del núcleo poblacional de El Matorral, del Aeropuerto de Fuerteventura y las infraestructuras viarias de carácter insular ya planificadas.

3.- Incluir en ese diálogo la liberación de las instalaciones existentes en el Acuartelamiento Puerto del Rosario de forma que el espacio ocupado se convierta en un espacio público de uso ciudadano.

Canarias, a 14 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0239 De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

(Registro de entrada núm. 4.444, de 15/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, CC-PNC-CCN y el Grupo Parlamentario Mixto, NC-PIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La educación en España ha mejorado significativamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todos las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países en los que más ha avanzado respecto a rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, que tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido en varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros ahora están en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y formación. Sin embargo, las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Es este un anteproyecto de ley que se utiliza como elemento arrojado entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

No se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación Cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Además, este anteproyecto de Ley muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones finales y los rankings.

En definitiva, es una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, es por lo que El Grupo Parlamentario Socialista Canario, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario CC-PNC-CCN y el Grupo Parlamentario Mixto elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1. Retirar el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).*
- 2. Abrir un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos del sistema educativo español, mediante la elaboración de un documento abierto de trabajo de objetivos y de diagnóstico.*
- 3. Situar en el centro de este debate a la Comunidad Educativa (AMPAs, representantes de profesores y alumnos), Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.*

Canarias, a 14 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0020 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre deterioro de la gestión pública de la Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-33).

(Publicación: BOPC núm. 101, de 8/4/13.)

(Registro de entrada núm. 4.607, de 20/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

4.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre deterioro de la gestión pública de la Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-33).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación relativa a “Deterioro de la gestión pública de la Sanidad” (8L/I-0033), formulada por este Grupo Parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de la asistencia sanitaria en Canarias ha sufrido un grave deterioro en el último año, que empieza a resultar alarmante y causa seria preocupación en la opinión pública en general y particularmente en los pacientes, profesionales, entidades colaboradoras, proveedores y asociaciones del sector.

En la última encuesta del CIS el 38,7% de los canarios considera la situación de la Sanidad el primer problema de Canarias, frente al 7,9% de la media nacional, casi cinco veces más.

Los datos de Lista de Espera alcanzan records históricos, con más de 57.000 canarios esperando por una Intervención quirúrgica o por una Consulta con el especialista, constatando el fracaso de los Programas de Gestión Convenida firmados para 2012 con los Hospitales públicos de Canarias, con aumentos en la lista de espera quirúrgica de larga duración de un 109%. Frente a estos alarmantes datos el Presidente del Gobierno, en el Debate del Estado de la Nacionalidad, anunció un Plan para contener y revertir las Listas de Espera, del que dos meses después nada se sabe.

El rápido empeoramiento de la situación de la Sanidad es indiscutible y atribuible fundamentalmente a un déficit de gestión. La Sanidad Pública Canaria habría quebrado el pasado año, si no hubiese recibido el auxilio prestado por el Gobierno de España, con una inyección de liquidez y solvencia de más de 534 millones de euros, casi el 21% del presupuesto, materializado a través del Plan de Pago a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es imprescindible trasladar al Parlamento para su tramitación reglamentaria el Plan de Salud de Canarias (instrumento estratégico para la planificación, coordinación y articulación funcional de las actividades sanitarias del Sistema Canario de la Salud), que lleva un retraso de más de dos años.

Igualmente es necesario que la Consejería de Sanidad elabore y apruebe de forma urgente el Plan de Infraestructuras sanitarias, y que ponga a disposición de profesionales y pacientes los 18 quirófanos terminados, algunos desde hace más de dos años, en los hospitales públicos.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 recoge una reducción de 3818 trabajadores en la sanidad pública, y desde el pasado 1 de abril de 2013 el Servicio Canario de la Salud ha jubilado a más de 140 médicos, perdiendo la sanidad canaria efectivos y talento.

Especialmente preocupante es la situación de la prestación de Radioterapia Oncológica en la provincia de Las Palmas, con sólo 3 aceleradores lineales instalados, uno de ellos con 17 años de antigüedad, cuando lo recomendable según el Libro Blanco de la Radioterapia Oncológica es tener de 6 a 8 aceleradores por millón de habitantes, y las consecuencias para los pacientes de la Provincia de Las Palmas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Elaborar y traer al Parlamento, de forma urgente, un plan de choque contra las listas de espera, con ficha financiera, medidas organizativas y objetivos.*
 - 2. Trasladar al Parlamento, antes de finalizar el actual periodo de sesiones, el Plan de Salud de Canarias.*
 - 3. Elaborar y traer al Parlamento, de forma urgente, el Plan de Infraestructuras Sanitarias.*
 - 4. Elaborar y traer al Parlamento, de forma prioritaria, un Plan de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud.*
 - 5. Dotar a la provincia de Las Palmas de los aceleradores lineales necesarios para atender a su población de referencia.*
- En el Parlamento de Canarias, a 20 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias